



**Consejo Jurídico  
de la Región de Murcia**

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.  
García Canales.  
Martínez Ripoll.  
Gálvez Muñoz.  
Cobacho Gómez.

Letrado-Secretario General:  
Contreras Ortiz.

**ACUERDO 2/2018**

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento (por delegación del Excmo. Sr. Consejero) mediante oficio registrado el

19 de enero de 2018, sobre responsabilidad patrimonial instada por [REDACTED] (expte. **15/2018**).

Examinado el expediente de referencia, se ha advertido que mientras que en el escrito de traslado aparece como instante la citada [REDACTED] la propuesta de resolución se refiere a [REDACTED]

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

**ACUERDA**

Devolver el expediente para su comprobación y subsanación.

**EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL**  
(Fecha y firma electrónica al margen)

**Vº Bº EL PRESIDENTE**  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Mariano García Canales.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.  
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero  
Fdo.: José A. Cobacho Gómez.  
(Fecha y firma electrónica al margen)